



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

Dirección General de Ferrocarriles

Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

- Anuncio de resolución relativa al expediente de expropiación forzosa por las obras del proyecto de construcción de plataforma, tramo Albacete-Variante de Alpera, fase I>[3](#)

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Albacete

- Anuncio sobre resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional>[5](#)

Confederación Hidrográfica del Júcar

- Anuncio de información pública sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en TM de La Roda>[15](#)
- Anuncio de información pública sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en TM de La Gineta>[16](#)
- Anuncio de información pública sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en TM de Fuensanta>[17](#)
- Anuncio de información pública sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en TM de La Roda>[18](#)
- Anuncio de información pública sobre solicitud de concesión de aguas subterráneas en TM de Albacete>[20](#)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Albacete

Servicio de Asistencia Técnica a Municipios

- Anuncio sobre subvenciones superiores a 3.000 euros concedidas por este Servicio durante el año 2011>[21](#)

Servicio de Energía y Medio Ambiente

- Anuncio sobre subvenciones iguales o superiores a 3.000 euros concedidas por este Servicio durante el año 2011>[22](#)

Ayuntamientos

Albacete

- Anuncio sobre relación de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para provisión de plazas vacantes de Cabo del Servicio contra Incendios (promoción interna), incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007>[24](#)
- Anuncio sobre relación de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para provisión de plazas vacantes de Sargento del Servicio contra Incendios (promoción interna), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007>[26](#)
- Anuncio sobre modificación plantilla orgánica del Negociado de Movilidad Urbana y Vías Públicas>[27](#)



Almansa

- Anuncio sobre baja por caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes>[28](#)
- Anuncio sobre baja por caducidad de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes>[29](#)
- Anuncio sobre baja de oficio de inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes>[30](#)

Balazote

- Anuncio de aprobación inicial presupuesto general y plantilla de personal para el año 2012>[31](#)
- Anuncio de notificación a propietario de vehículo V-2156-ES por abandono>[32](#)

Caudete

- Anuncio sobre concesión para la explotación y mantenimiento de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Abastos>[33](#)

Chinchilla de Montearagón

- Anuncio de aprobación definitiva expediente de modificación de créditos número 4/2012>[35](#)
- Anuncio de aprobación inicial proyecto modificado de Estación Depuradora (EDAR) de La Felipa>[36](#)

La Roda

- Anuncio de solicitud licencia municipal para instalación de centro de transformación de energía eléctrica>[37](#)

Mancomunidad “Valdemembra” (Tarazona de La Mancha)

- Anuncio de aprobación definitiva presupuesto general para el año 2012>[38](#)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número 1 de Albacete

- Edicto de procedimiento en materia de Seguridad Social 1.045/2011>[39](#)
- Edicto de notificación sentencia 888/2011>[40](#)
- Edicto de notificación sentencia 873/2011>[41](#)
- Edicto de procedimiento ejecución de títulos no judiciales 34/2012>[42](#)

Juzgado de lo Social número 3 de Albacete

- Edicto de procedimiento ejecución de títulos judiciales 95/2012>[43](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 122/2011>[44](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 126/2011>[45](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 127/2011>[46](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 293/2011>[47](#)
- Edicto de procedimiento ejecución de títulos judiciales 94/2012>[48](#)
- Edicto de procedimiento ordinario 511/2011>[49](#)

Juzgado de lo Social número 5 de Valencia

- Edicto de procedimiento ordinario 17/2012>[50](#)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete

- Edicto de procedimiento declaración de herederos 201/2012>[51](#)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín

- Edicto de procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 116/2012>[52](#)

ANUNCIOS PARTICULARES

SAT San Pedro Mártir (Campillo de las Doblas)

- Edicto de convocatoria a asamblea general constitutiva de la Comunidad de Regantes>[53](#)



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras

NOTIFICACIONES

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 5 de marzo de 2012 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto básico complementario del proyecto de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Albacete-Variante de Alpera. Fase I.". En el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete). Expte: 249ADIF1204.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto básico complementario del proyecto de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Albacete-Variante de Alpera. Fase I.", en el término municipal de Chinchilla de Montearagón (Albacete), el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, capítulo II, título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, plaza de los Sagrados Corazones, 7, paseo de La Habana, 12 4.º, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de: Chinchilla de Montearagón

N.º orden	Datos catastrales			Titula actual y domicilio	Superf. de parc. (m²)	Tipo de afección (m²)			Natur. del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exp.	Serv.	Ocu. tem.		
D-02.0292-0004-C01	11	9	Obispado de Albacete	Obispado de Albacete C/ Salamanca, 10 02001 Albacete	144965	757	0	0	Rústica	26/04/2012-9:30



Miércoles, 28 Marzo de 2012

N.º orden	Datos catastrales			Titula actual y domicilio	Superf. de parc. (m²)	Tipo de afección (m²)			Natur. del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exp.	Serv.	Ocu. tem.		
D-02.0292-0005-C01	11	10	Camporroso Promotora, S.L.	Camporroso Promotora, S.L.U. C/ San Antonio, 30 02001 Albacete	104735	2251	0	0	Rústica	26/04/2012-10:00
D-02.0292-0006-C01	11	11	Mancebo Molina, Tomás	Mancebo Molina, Tomás C/ Mayor, 13 02694 Higuera (Albacete)	25070	2885	0	0	Rústica	26/04/2012-10:30

Madrid, 16 de marzo de 2012.–El Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González. 4.933



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Albacete. Subdirección de Prestaciones

NOTIFICACIONES

Resolución sobre concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto Ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 1.152.610,68 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2012

BENEFICIARIO	IMPORTE
ABIA LOPEZ, JUAN	2.396,28
ABIA OÑATE, ANA BELEN	2.396,28
ABRIL MARTINEZ, MANUEL	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
AGUAS RUIZ, KARLA VERONICA	2.396,28
AGUILAR CORTIJO, MARIA JOSE	2.396,28
AGULLO MARCO, PEDRO	2.396,28
ALARCON GALLEGO, CECILIA	2.396,28
ALCANTUD SORIA, INMACULADA	2.396,28
ALCAZAR ALARCON, ANGEL	2.396,28
ALCAZAR GARCIA, VIRGINIA	2.396,28
ALCAZAR PIQUERO, SERGIO	2.396,28
ALFARO GARCIA, AMPARO	2.396,28
ALGUACIL FERNANDEZ, ALICIA SACRAMEN.	2.396,28
ALVARADO GANCHOZO, NANCY MARGARITA	2.396,28
ALVAREZ SERRANO, LIGIA PAOLA	2.396,28
ANGHELOF, ANUTA	2.396,28
ANGUITAR DE LA RICA, REBECA	2.396,28
ANGUIX CABALLERO, ESTHER	2.396,28
AÑEZ ZAMBRANA, YERALDINE	2.396,28
ARCAS SANZ, MARIA TERESA	2.396,28
ARENAS MORATEL, ANGEL MANUEL	2.396,28
ARENAS TOBOSO, EDUARDO	2.396,28
ARMERO ANDRES, JOSE ENRIQUE	2.396,28
ARMERO PRIOR, JESUS	2.396,28
AROCA ROSA, JOSE MIGUEL	2.396,28
AROCA SORIANO, LORENZO	2.396,28
ATIENZA MARTINEZ, JORGE	2.396,28
BACHIS, IOAN	2.396,28
BARAKAT NO CONSTA, EL HABIB	2.396,28
BARBERA TARANCON, BEATRIZ	2.396,28
BELMONTE TOLEDO, LAURA MARIA	2.396,28
BENITO GIMENEZ, SERGIO	2.396,28
BENITO JIMENEZ, MARIA DOLORES	2.396,28
BERMUDEZ BUSTAMANTE, ARTURO	2.396,28
BERMUDEZ FERNANDEZ, CARMEN	2.396,28
BERMUDEZ FERNANDEZ, MILAGROS	2.396,28
BERNABE SANCHEZ, IRENE	2.396,28
BLANCO MENESES, OSCAR	2.396,28
BLAZQUEZ GUERRERO, JULIAN	2.396,28
BLAZQUEZ ROLDAN, NICOLAS	2.396,28
BLAZQUEZ VILLORA, VICTOR	2.396,28
BOATA, CRISTIAN BOGDAN	2.396,28
BOLUDA JIMENEZ, FRANCISCO	2.396,28
BOTE CUBILLANA, EVA MARIA	2.396,28
BOTIS, MARIUS IOAN	2.396,28
BOUDJEDAR, ZEYNEB	2.396,28
BOURUC, MIHAELA	2.396,28
BRACCO CORTAVERRI, JOSE PABLO	2.396,28
BROTONS ESCAMILLA, FCO. JAVIER	2.396,28
BRUDAN BRUDAN, NORIS EUGEN	2.396,28
BURGOS SALAZAR, ANDREA YILBENSA	2.396,28
CABEZAS FIGUEROA, MARIA FRANCISCA	2.396,28
CABRERA MILTOS, CLARIZA ANTONIA	2.396,28
CABRERA RUIZ, ROSA ANGELICA	2.396,28
CALERO LOPEZ, INMACULADA	2.396,28
CALERO LOPEZ, MANUEL	2.396,28
CAMACHO URENA, ADRIAN	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
CAMUS DE LOS SANTOS, MONTSERRAT	2.396,28
CANDEL CABAÑERO, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
CANO COPETE, MARIA	2.396,28
CANO INCLAN, RUBEN	2.396,28
CANO MARTINEZ, SAUL	2.396,28
CANTERO LARA, DOLORES	2.396,28
CANTERO PARRA, RAQUEL	2.396,28
CARRASCO CALZADILLA, RICHARD	2.396,28
CARRERES GARCIA, MARIA DOLORES	2.396,28
CARRETERO CANO, JOSEFINA	2.396,28
CASTILLO CASTILLO, MARIA REMEDIOS	2.396,28
CASTILLO PEREZ, MARIA CRISTINA	2.396,28
CASTILLO RUIPEREZ, RAUL	2.396,28
CASTILLO TEBAR, SONIA	2.396,28
CIFUENTES ALCARAZ, MARTA	2.396,28
CIFUENTES PAREJA, ANGEL	2.396,28
CIPLEU, SAMUEL	2.396,28
CISSE, SYDI	2.396,28
CIUBOTARIU GHEORGHE, GHEORGHE CONSTA	2.396,28
CLEMENTE GABALDON, LINO	2.396,28
COLLADO CASTILLO, ENGRACIA	2.396,28
COLLADO JUNCOS, RUFINO	2.396,28
COLLADO SARRION, JOSEFA	2.396,28
COLLADOS GONZALEZ, OLAYA	2.396,28
CONDORI ISLA, JUDITH GEOVANNA	2.396,28
CONEJERO DEL FRESNO, ANTONIO	2.396,28
CONEJERO ORTUÑO, MARIA REMEDIOS	2.396,28
CONSTANTIN, GIGI	2.396,28
COPE AROCA, ESTER	2.396,28
CORCOLES MOLINA, JOSE RAMON	2.396,28
CORTES GARCIA, M. SOLEDAD	2.396,28
COSTA GUILLEN, ANTONIO	2.396,28
COZAR JIMENEZ, RAUL	2.396,28
CRESPO CUENCA, FRANCISCO	2.396,28
CRUZ GASPAR, NORBERTA	2.396,28
CUENCA PIQUERAS, MARTIN	2.396,28
CUENCA PIQUERAS, OSWALDO	2.396,28
CUESTA MUNOZ, CRISTINA	2.396,28
DANILOVA, MARIJA	2.396,28
DAOU, LASSINA	2.396,28
DARDABI SIMARRO, NADIA	2.396,28
DE CASO PIÑEIRO, OSCAR	2.396,28
DE LA OSA MORENO, SANTIAGO	2.396,28
DEFEZ LEAL, MARIA	2.396,28
DEL HIERRO DEL HIERRO, EDUARDO RENE	2.396,28
DELGADO VELIZ, WALTER RAMIRO	2.396,28
DIAZ CANO, ANTONIO JAVIER	2.396,28
DIAZ CORREOSO, MARIA ANTONIA	2.396,28
DIAZ HERNANDEZ, JESUS	2.396,28
DIAZ NUNEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
DÍAZ RUIZ, MARTA	2.396,28
DOMINGUEZ FAJARDO, RAFAEL	2.396,28
DONATE PINAR, ANGEL	2.396,28
DOURADO, LEIDA REGINA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
DRIMUS, DUMITRU	2.396,28
DUMITRACHE, MARIANA	2.396,28
DUMITRAS, VASILE	2.396,28
DUTA, MARIANA	2.396,28
EL ARROUD SOUIRAH TOUIL, EL MOSTAFA	2.396,28
EL HALHALI, HICHAM	2.396,28
EL MEZDEGUY, ZAHRA	2.396,28
EL MOUTAOUKAL, MOHAMED	2.396,28
EL YAQINE, HAMID	2.396,28
ESCOBAR MARTINEZ, MARIA ISABEL	2.396,28
ESCUDERO DONATE, JOSE MIGUEL	2.396,28
ESPADAS MONTON, JOSE ANTONIO	2.396,28
ESPARCIA CORCOLES, ROSA	2.396,28
FAJARDO AYUSO, JOSE MANUEL	2.396,28
FAJARDO OLIVER, PURIFICACION	2.396,28
FERNANDEZ CARRION, MARIA CARMEN	2.396,28
FERNANDEZ ESCRIBANO, MARIA LLANOS	2.396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	2.396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	2.396,28
FERNANDEZ GARCIA, ENCARNACIO	2.396,28
FERNANDEZ MACIA, JOSE JOAQUIN	2.396,28
FERNANDEZ MARTINEZ, FABIAN	2.396,28
FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	2.396,28
FERNANDEZ SANTIAGO, MARIA	2.396,28
FERNANDEZ SANTIAGO, MIGUEL	2.396,28
FERNANDEZ VILLANUEVA, DAVID AGUSTIN	2.396,28
FERNANDEZ OSORIO, JUAN DAVID	2.396,28
FLOREA FLOREA, MARIANA DANIELA	2.396,28
FLORES CERDAN, FRANCISCA	2.396,28
GALLAR ESCRIBANO, GEMA	2.396,28
GALLEGO ALARCON, ANTONIO	2.396,28
GARCIA ANDREU, JUAN CARLOS	2.396,28
GARCIA BARRAJON, ROSA MARIA	2.396,28
GARCIA BLEDA, ELENA	2.396,28
GARCIA CAÑADAS, ALEJANDRO	2.396,28
GARCIA DIAZ, BEATRIZ	2.396,28
GARCIA FERNANDEZ, ANA BELEN	2.396,28
GARCIA HONRUBIA, JOSE MANUEL	2.396,28
GARCIA HONRUBIA, JUAN RAFAEL	2.396,28
GARCIA JIMENEZ, MARIA DEL MAR	2.396,28
GARCIA LOPEZ, BASILISA	2.396,28
GARCIA MARTINEZ, JOSE MARIA	2.396,28
GARCIA MARTINEZ, SILVIA RAQUEL	2.396,28
GARCIA MOLINA, RAUL	2.396,28
GARCIA MORAGA, EMILIO JOSE	2.396,28
GARCIA PARRA, JUAN JOSE	2.396,28
GARCIA RODRIGUEZ, ESTRELLA	2.396,28
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA JULIA	2.396,28
GARCIA RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	2.396,28
GARCIA SAEZ, JESUS	2.396,28
GARCIA SANCHEZ, ALICIA	2.396,28
GARCIA SANCHEZ, MARIA PILAR	2.396,28
GARCIA SANCHEZ, VICENTE	2.396,28
GARCIA SOBRINO, JOSEFA	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
GARCIA VALCARCEL, ANA BELEN	2.396,28
GARCIA VARGAS, JESUS	2.396,28
GARCIA VILLOLDO, ERNESTO	2.396,28
GARIJO SANCHEZ, ALBA M.	2.396,28
GARRIDO MANCHON, ALMUDENA	2.396,28
GARRIDO MORATALLA, FRANCISCA	2.396,28
GARVI TAUSTE, JESUS	2.396,28
GIL FERNANDEZ, JESUS	2.396,28
GIL LOPEZ, AINOHA	2.396,28
GIMENA MACIAS, TOMAS	2.396,28
GOGILAVA, TENGIZ	2.396,28
GOLDERO ROS, MARIA	2.396,28
GOMARIZ CASTILLO, ESPERANZA	2.396,28
GOMEZ CONEJERO, ROCIO	2.396,28
GOMEZ DIAZ, MONICA	2.396,28
GOMEZ LOPEZ, EMILIO	2.396,28
GOMEZ MARTINEZ, JOSE JAVIER	2.396,28
GOMEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	2.396,28
GOMEZ PRADAS, JUAN CARLOS	2.396,28
GOMEZ SALMERON, EMILIO JOSE	2.396,28
GONZALEZ BELMONTE, PEDRO	2.396,28
GONZALEZ BETETA, ANTONIO	2.396,28
GONZALEZ CIFO, MARIA TERESA	2.396,28
GONZALEZ ESCUDERO, LUIS	2.396,28
GONZALEZ GARCIA, LEOPOLDO	2.396,28
GONZALEZ HERREROS, RAQUEL	2.396,28
GONZALEZ ORTEGA, JONATAN	2.396,28
GONZALEZ ROMERO, DAVID	2.396,28
GONZALEZ SANCHEZ, VICTORIA	2.396,28
GONZALEZ TRINIDAD, FERNANDO	2.396,28
GRANERO PEREZ, ALBERTO	2.396,28
GRUESO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	2.396,28
GUARDIA BALTAZAR, VLADIMIR	2.396,28
GUERRERO SANCHEZ, ALVARO	2.396,28
GUTIERREZ ARRIBAS, MARIA ADORACION	2.396,28
GUTIERREZ BUITRAGO, LUZ ANGELA	2.396,28
GUTIERREZ MARTINEZ, JUAN	2.396,28
GUZMAN MIRANDA, JUANITA	2.396,28
HARASHCHENKO, IRYNA	2.396,28
HERAS CELAYA, SANTIAGO	2.396,28
HEREDIA DE LA ROSA, JUAN	2.396,28
HEREDIA GIL, ANTONIA	2.396,28
HEREDIA SOBRINO, INES	2.396,28
HERNANDEZ MORENO, MARIA ISABEL	2.396,28
HERNANDEZ SANCHEZ, ANA ISABEL	2.396,28
HERRERA SUAREZ, TOMAS RAMON	2.396,28
HERREROS CALERO, MARIA JOSEFA	2.396,28
HERREROS GARCIA, AGUSTIN	2.396,28
HERREROS GARCIA, LAURA	2.396,28
HERREROS PIQUERAS, ANTONIO MIGUEL	2.396,28
HERVAS GOLDERO, JUANA	2.396,28
HERVAS VILLEGAS, DAVID	2.396,28
HONRUBIA SEVILLA, MARIA ESPERANZA	2.396,28
IGNACIO PAREDES, RONALDO	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
IMBELON CASTILLO, ISABEL	2.396,28
INIESTA LOPEZ, FCO. JAVIER	2.396,28
INOCENCIO SANTOS, ANTONIA	2.396,28
IRRAZABAL MILAN, ADRIAN	2.396,28
JAEN ANGULO, ROSARIO	2.396,28
JAIME ESPINOSA, JOSE ANTONIO	2.396,28
JARRARI NO CONSTA, MOHAMMED	2.396,28
JIMENEZ CERDAN, NATALIA	2.396,28
JIMENEZ FERNANDEZ, DELFINA	2.396,28
JIMENEZ GARCIA, M. TERESA	2.396,28
JIMENEZ GONZALEZ, MANUEL	2.396,28
JIMENEZ GUIJARRO, ALBERTO	2.396,28
JIMENEZ SANCHEZ, CATALINA	2.396,28
JUAN CUEVAS, LEANDRO	2.396,28
JUAREZ ELBAL, JOSE ANGEL	2.396,28
KATERINE GARCIA, ILIANA	2.396,28
KEITA, OUSMANI	2.396,28
KONATE KONATE, IBRAHIM	2.396,28
LACATARU, VALERIU AUREL	2.396,28
LACATUS, LUCRETIA	2.396,28
LADRON DE GUEVARA GONZALEZ, RAFAEL TOMAS	2.396,28
LANCHAS LOPEZ, JESUS GONZALO	2.396,28
LANDETE SARRIA, CARLOS	2.396,28
LARIO OLIVER, FRANCISCA	2.396,28
LARROSA GALINDO, MARIA YOLANDA	2.396,28
LEAL VILLENA, MIGUEL	2.396,28
LENCINA TOMAS, LUCAS MIGUEL	2.396,28
LISON CANTOS, RAFAEL	2.396,28
LOAIZA HERNANDEZ, YENNY LORENA	2.396,28
LOPEZ ALARCON, JOSE ANTONIO	2.396,28
LOPEZ CUESTA, LAURA	2.396,28
LOPEZ GARCIA, JUAN CARLOS	2.396,28
LOPEZ GARCIA, MARIA JOSE	2.396,28
LOPEZ JIMENEZ, MARIA ANGELES	2.396,28
LOPEZ ROMERO, GUILLERMO JESUS	2.396,28
LOPEZ SERRANO, BLAS	2.396,28
LOPEZ VALENCIANO, ELISABETH	2.396,28
LOPEZ VALVERDE, ALBERTO	2.396,28
LOSA INIESTA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
LUCAS ALVES, JOSE ANTONIO	2.396,28
LUCAS MARIN, NATIVIDAD	2.396,28
LUCAS PICAZO, JUAN ANTONIO	2.396,28
LUCENA GONZALEZ, KARELYS JOSEFINA	2.396,28
LUJAN ARMAS, MANUEL	2.396,28
LUZON MAS, EVA MARIA	2.396,28
MANSILLA GOMEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
MANZANO CALERO, GREGORIO	2.396,28
MARIN DIAZ, MARIA SALUD	2.396,28
MARIN GARCIA, MARIA LUIS	2.396,28
MARIN MARIN, EUSEBIO	2.396,28
MARTIN GARCIA, FRANCISCO	2.396,28
MARTIN MORCILLO, ANTONIO JOSE	2.396,28
MARTINEZ ALARCON, RAUL	2.396,28
MARTINEZ ALBA, BEATRIZ	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
MARTINEZ ALMANSA, JUAN ANTONIO	2.396,28
MARTINEZ FAJARDO, RAFAEL	2.396,28
MARTINEZ GALLARDO, MANUEL	2.396,28
MARTINEZ GARCIA, LUCIA	2.396,28
MARTINEZ GOMEZ, ALBERTO	2.396,28
MARTINEZ GOMEZ, BAT SEBA	2.396,28
MARTINEZ GOMEZ, FLORENCIA	2.396,28
MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE CRISTOBAL	2.396,28
MARTINEZ JIMENEZ, ROSA MARIA	2.396,28
MARTINEZ MARTINEZ, ARSENIO	2.396,28
MARTINEZ MARTINEZ, JESUS	2.396,28
MARTINEZ MASCUNANA, RAFAELA	2.396,28
MARTINEZ MELERO, ROSA MARIA	2.396,28
MARTINEZ MONTERO, JOSE ALBERTO	2.396,28
MARTINEZ MORENO, MARIA GEMA	2.396,28
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	2.396,28
MARTINEZ RODRIGUEZ, OSCAR	2.396,28
MARTINEZ RUBIO, LORENA	2.396,28
MARTINEZ RUIZ, PEDRO ENRIQUE	2.396,28
MARTINEZ SERRANO, ALICIA	2.396,28
MARTINEZ VALERO, JOSE RAFAEL	2.396,28
MARTINEZ YESTE, NICOLAS	2.396,28
MARTINEZ JIMENEZ, ALFONSO	2.396,28
MECINAS APARICIO, ALICIA	2.396,28
MESA SANCHEZ, ESTEFANIA	2.396,28
MHAMDI, FATNA	2.396,28
MILKO IBRYAMOV YUSEINOV, YUSEINOV	2.396,28
MILLA SERRANO, JUAN	2.396,28
MINGUEZ COSTA, REBECA	2.396,28
MINGUEZ NAVARRO, GABRIEL	2.396,28
MOLINA CANO, SANTIAGO	2.396,28
MONTEJO ABAD, JUAN FRANCISCO	2.396,28
MORALES BUSTOS, VILMA BELISA	2.396,28
MORCILLO SANCHEZ, ANTONIO	2.396,28
MORENO DELICADO, BEATRIZ	2.396,28
MORENO FERNANDEZ, JOSE	2.396,28
MORENO INIESTA, MARIA LOURDES	2.396,28
MORENO MANZANO, MIGUEL	2.396,28
MORENO MARTINEZ, JENNIFER	2.396,28
MORENO NAVARRO, CARIDAD	2.396,28
MORENO ROMERO, MARIA DEL SEÑOR	2.396,28
MOUHAD, EL MAHI	2.396,28
MUNOZ MARTINEZ, ANA MARIA	2.396,28
NAHMUD, JAHANGIR	2.396,28
NAVALON BOJ, IVAN	2.396,28
NAVARRO HERVAS, GREGORIO	2.396,28
NAVARRO MEDINA, VICTOR	2.396,28
NAVARRO NAVARRO, ALEJANDRO	2.396,28
NAVARRO NAVARRO, MIGUEL	2.396,28
NAVARRO RUIZ, CRISTINA	2.396,28
NAVARRO SAEZ, EUGENIA	2.396,28
NECHERDA, YURIY	2.396,28
NICOLAE, MARIANA	2.396,28
NIETO ROMO, FRANCISCO	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
NOMOGO, MAMADOU	2.396,28
NUNEZ GOMEZ, FRANCISCO	2.396,28
OLIVA MARIN, JUSTO	2.396,28
OLMEDA OLMEDA, JUAN RAMON	2.396,28
OPREA, ANCA FLORENTINA	2.396,28
ORTEGA BAIDEZ, SILVIA	2.396,28
ORTEGA GARCIA, ALBERTO	2.396,28
ORTEGA HERNANDEZ, ANA	2.396,28
ORTIZ AVENDAÑO, ANTONIO	2.396,28
ORTIZ MARTINEZ, SANTIAGO	2.396,28
ORTIZ NIETO, M. CARMEN	2.396,28
ORTUNO DIAZ, JOSEFA	2.396,28
ORTUÑO ALBERTOS, MARIA ROSARIO	2.396,28
OSUNA PARADA, JOSE ANTONIO	2.396,28
PALACIOS CAPDEVILA, JOSE	2.396,28
PALAZON MORA, FRANCISCO JESUS	2.396,28
PALOMO ALFARO, MIRNA ELISABETH	2.396,28
PAREJA GOMEZ, JUAN GABRIEL	2.396,28
PARRA CERRILLO, M. TERESA	2.396,28
PARRA CERRILLO, PILAR	2.396,28
PARRA MONGE, MARIA VANESA	2.396,28
PARRA OLIVER, ARCADIA	2.396,28
PARRA PARRA, MANUEL W.	2.396,28
PASTOR MARTINEZ, CRISTINA	2.396,28
PEDREGAL RODRIGUEZ, LOURDES	2.396,28
PELLETAN MARTINEZ, MARIA PILAR	2.396,28
PENA MERINO, BLANCA	2.396,28
PEÑA RENGIFO, GERMAN GUILLERMO	2.396,28
PEÑA RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	2.396,28
PEREZ BARRIOS, ANAHI	2.396,28
PEREZ PEREZ, ENCARNACION	2.396,28
PEREZ PIQUERAS, MARI MARGARITA	2.396,28
PICAZO GONZALEZ, VICTOR MANUEL	2.396,28
PICAZO MARTINEZ, FRANCISCO	2.396,28
PINA ESCRIBANO, MIGUEL	2.396,28
PINERO CRUZ, M. ESTHER	2.396,28
PINTILLI, CONSTANTIN	2.396,28
PIQUERAS GOMEZ, LAURA	2.396,28
PLATA FLORES, ROSA ROSALIA	2.396,28
PLAZA TOBOSO, ROSA MARIA	2.396,28
PODIO TENDERO, M. INMACULADA	2.396,28
POLOCHE VALENCIA, LUZ ESMERALDA	2.396,28
POVEDA MARTINEZ, SERGIO ANDONI	2.396,28
POVEDA MORCILLO, NOELIA	2.396,28
POVEDA MUNOZ, RAFAEL	2.396,28
PRICOPI, ELISABETA	2.396,28
PUERTAS SERRANO, JOSE ANGEL	2.396,28
QUEIPO DE LLANO GARCIA, VANESA	2.396,28
RADUCANU, NECULAI ADI	2.396,28
RAMIREZ KUNCHIKE, MIRIAM GEORGINA	2.396,28
RAMOS FRAILE, JUAN FRANCISCO	2.396,28
RAYA HONRUBIA, CARMEN	2.396,28
REINA GALLAR, JOSE FCO.	2.396,28
REINOSA HERRERO, ROCIO	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
RENE SUAREZ, RODOLFO	2.396,28
REQUENA LOPEZ, SAUL	2.396,28
REQUENA SANCHEZ, MARIA LLANOS	2.396,28
REQUENA SERRANO, JOSEFA	2.396,28
REQUENA VILLAESCUSA, OSCAR	2.396,28
REQUENA VILLALBA, ISABEL	2.396,28
RIQUELME DOS SANTOS, KARINA	2.396,28
RIVEROS GIMENEZ, ANA SELVA	2.396,28
RIZNYK, INNA	2.396,28
RODENAS JIMENEZ, ANGELES	2.396,28
RODENAS MOLINA, JOSE LUIS	2.396,28
RODRIGUEZ ALARCON, JUAN LUIS	2.396,28
RODRIGUEZ HOYOS, TELESFORA	2.396,28
RODRIGUEZ MARTINEZ, RAFAEL	2.396,28
RODRIGUEZ MOLINA, PEDRO	2.396,28
RODRIGUEZ MORENO, CARMEN	2.396,28
RODRIGUEZ PRIETO, ANTONIO	2.396,28
ROLDAN MONTEJANO, ROCIO	2.396,28
ROLDAN SAEZ, MARIA LLANOS	2.396,28
ROMERO, CHRISTELLE	2.396,28
ROMERO CEBRIAN, ELENA	2.396,28
ROMERO MARTINEZ, ANTONIO	2.396,28
ROMERO MORENO, JOSE	2.396,28
ROMERO RIVERA, ENCARNACION	2.396,28
ROSELL CABAÑERO, CARMEN MARIA	2.396,28
ROSETO PARRA, ENELIA	2.396,28
ROSU, NICOLETA GEORGI	2.396,28
ROVIRA ROMERO, CARMEN	2.396,28
RUBIO CABAÑERO, CARMEN	2.396,28
RUIZ MARTINEZ, CRISTINA	2.396,28
RUIZ REQUENA, ALONSO DIEGO	2.396,28
RUIZ SAEZ, MARCOS	2.396,28
RUSENOV NYAGOLOV, PLAMEN	2.396,28
SAAVEDRA ALARCON, LUCAS	2.396,28
SAAVEDRA DE MOLLINEDO, MARITZA	2.396,28
SAEZ MAESTRO, M. JOSE	2.396,28
SAEZ MENDOZA, ABILIO	2.396,28
SAINES GRIMALDOS, ANA ROSA	2.396,28
SALA DE ROMERO, MARTA BEATRIZ	2.396,28
SALAI, FLORIN	2.396,28
SANCHEZ BARBA, MARIA LLANOS	2.396,28
SANCHEZ BERNABE, MARIA	2.396,28
SANCHEZ CASTILLO, ANGEL PASCUAL	2.396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA ASCENSION	2.396,28
SANCHEZ INIESTA, SARA	2.396,28
SANCHEZ LOPEZ, JUAN JOSE	2.396,28
SANCHEZ MORALES, SONIA	2.396,28
SANCHEZ POQUET, JUAN JOSE	2.396,28
SÁNCHEZ RODENAS, JOSEFA	2.396,28
SANCHEZ RUIZ, FRANCISCO	2.396,28
SANDOVAL, LUZ YECENY	2.396,28
SANTIAGO LOPEZ, SILVIA	2.396,28
SANTIAGO SANTIAGO, JOAQUIN	2.396,28
SANZ GIL, PURIFICACION	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
SEGHIR ALEM, MOHAMED	2.396,28
SEGOVIA DUQUE, CARLOS ALBERTO	2.396,28
SEGURA PALACIOS, JUAN CARLOS	2.396,28
SERBAN, VASILICA	2.396,28
SERNA RUIZ, JESUS ANGEL	2.396,28
SERRANO BATALLA, JUAN PABLO	2.396,28
SERRANO GARCIA, JUAN DE DIOS	2.396,28
SERRANO MAHIQUES, ANTONIO	2.396,28
SERRANO MARTINEZ, JOSE ANDRES	2.396,28
SERRANO RUBIO, ISIDRA MARIA	2.396,28
SEVILLA GARCIA, DAMIAN	2.396,28
SIMARRO FERNANDEZ, REMEDIOS	2.396,28
SIMON DEL RAMO, EMILIO JOSE	2.396,28
SIMON MARTINEZ, ANA ISABEL	2.396,28
SORIA ESCRIBANO, PABLO	2.396,28
SOUFIANE, AMINE	2.396,28
SOUHAIL, ABDERRAHIM	2.396,28
STEFAN, CRISTOFOR	2.396,28
STOICA, MARINELA	2.396,28
STOYKOV DRAGANOV, IORDAN	2.396,28
TAARABT, YAMINA	2.396,28
TAUSTE RUIZ, ANA ROSA	2.396,28
TEBAR SIEGMUND, ABDON	2.396,28
TEBAR TEBAR, ANTONIO	2.396,28
TENREIRO BALLESTEROS, JAVIER	2.396,28
TERAN NUÑO, MONICA	2.396,28
TORNERO PEDROSA, M. CARMEN	2.396,28
TORRES GARCIA, M. DOLORES	2.396,28
TORRES MORCILLO, CARMELO	2.396,28
TORRESANO VARA, JUAN MANUEL	2.396,28
TOURI, AHMED	2.396,28
TRAORE, DAGABA	2.396,28
UNDILASHVILI, RAMAZI	2.396,28
VADUVA, MIHAELA CRISTIN	2.396,28
VAREA RUEDA, PEDRO JOSE	2.396,28
VASILACHE, MARIA	2.396,28
VASILE, NICOLAE MUGUREL	2.396,28
VICENTE CUENCA, ROCIO	2.396,28
VICENTE GARCIA, MAGDALENA	2.396,28
VILLAESCUSA RUBIO, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
VILLAESCUSA VINADER, JUAN ANTONIO	2.396,28
VILLANUEVA MORENO, JOSE	2.396,28
VIZCAINO PINEDO, JOSEFA	2.396,28
VOLYNETS, VIKTOR	2.396,28
ZAMORA CUARTERO, EUTROPIO	2.396,28
ZENON POMARES, ISABEL	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 481	TOTAL: 1.152.610,68

Albacete a 13 de marzo de 2012.–El Director Provincial, J. Deogracias Carrión Íñiguez.

4.981



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud para concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2004CP0159.

Peticionarios: Hermenegildo Cortijo Alarcón, Hermenegildo Cortijo Martínez, Juan Francisco Cortijo Alarcón, Luisa Gonzaga Alarcón López, María Luisa Cortijo Alarcón y Rosa María Cortijo Alarcón.

Término municipal: La Roda (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 - Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 88,21 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 365.800 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 60 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 247 m de profundidad y 500 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (UTM): X= 562.280, Y= 4.342.755, en el paraje "Casa Jávega", polígono 1, parcela 34; del término municipal de La Roda (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 130 CV de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12:00 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia 8 de marzo de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

4.749



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud para concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2004CP0170.

Peticionarios: Luis Lerma Tobarra, Manuel Gómez Leal, Clamonda Tobarra Jiménez y María Tobarra Jiménez.

Término municipal: La Gineta (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 - Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 126,8963 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 645.700 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 240 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 2 sondeos de 300 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 1 y de 300 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 2.

Su situación queda determinada por las coordenadas (UTM): Captación n.º 1: X= 591.548, Y= 4.333.728; y captación n.º 2: X= 591.731, Y= 4.333.634, todas ellas en el paraje "Haza del Chopo", polígono 5, parcela 5.036; del término municipal de La Gineta, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en dos grupos electrobombas sumergibles de 285 CV de potencia para la captación n.º 1 y 275 CV de potencia para la captación n.º 2.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12:00 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia 8 de marzo de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

4.891



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud para concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2005CP0166.

Peticionario: Ángel Picazo Blanco y Paz Josefa Pilar Toboso León.

Término municipal: Fuensanta (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 - Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterránea.

Destino del agua: Riego de 19,2248 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 60.700 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 35 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 1 sondeo de 105 m de profundidad y 400 mm de diámetro.

Su situación queda determinada por las coordenadas (UTM): X= 580.872, Y= 4.343.615, paraje "Sarga-lejo", polígono 18, parcela 65; del término municipal de Fuensanta (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 55 CV de potencia.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12:00 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia 8 de marzo de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

4.751



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud para concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2007CP0204.

Peticionario: Agropecuaria Marteña, S.A.

Término municipal: La Roda (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 - Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 819,97 ha, doméstico y ganadero.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 4.205.500 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 778 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 13 sondeos de 140 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 1, de 190 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 2, de 190 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 3, de 170 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 4, de 200 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 5, de 240 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 6, de 170 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 7, de 180 m de profundidad y 600 mm de diámetro para la captación n.º 8, de 190 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 9, de 200 m de profundidad y 300 mm de diámetro para la captación n.º 10, de 240 m de profundidad y 350 mm de diámetro para la captación n.º 11, de 180 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 12 y de 180 m de profundidad y 350 mm de diámetro para la captación n.º 13.

Su situación queda determinada por las coordenadas (UTM): Captación n.º 1: X= 559.992, Y= 4.337.451, paraje "Mojonera 2", polígono 124, parcela 1; captación n.º 2: X= 560.367, Y= 4.336.881, paraje "Vereda 3", polígono 124, parcela 1; captación n.º 3: X= 560.451, Y= 4.336.861, paraje "Vereda 2", polígono 124, parcela 1; captación n.º 4: X= 560.466, Y= 4.336.973, paraje "Vereda 1", polígono 124, parcela 1; captación n.º 5: X= 560.065, Y= 4.337.418, paraje "Mojonera 1", polígono 124, parcela 1; captación n.º 6: X= 557.873, Y= 4.338.593, paraje "Cubo 3", polígono 122, parcela 1; captación n.º 7: X= 557.911, Y= 4.338.634, paraje "Cubo 1", polígono 122, parcela 1; captación n.º 8: X= 557.984, Y= 4.338.597, paraje "Cubo 4", polígono 124, parcela 1; captación n.º 9: X= 557.828, Y= 4.338.185, paraje "Cubo 2", polígono 124, parcela 1; captación n.º 10: X= 559.453, Y= 4.335.536, paraje "El Navajo", polígono 127, parcela 1; captación n.º 11: X= 556.582, Y= 4.333.106, paraje "Tasoneras", polígono 148, parcela 6; captación n.º 12: X= 558.046, Y= 4.331.578, paraje "Casa Nueva", polígono 146, parcela 4; y captación n.º 13: X= 560.668, Y= 4.333.736, paraje "Santa Marta", polígono 127, parcela 1; todas ellas del término municipal de La Roda (Albacete), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en trece grupos electrobomba sumergibles de 395 CV de potencia para la captación n.º 1, de 191 CV de potencia para la captación n.º 2, de 74 CV de potencia para la captación n.º 3, de 263 CV de potencia para la captación n.º 4, de 217 CV de potencia para la captación n.º 5, de 243 CV de potencia para la captación n.º 6, de 243 CV de potencia para la captación n.º 7, de 263 CV de potencia para la captación n.º 8, de 108 CV de potencia para la captación n.º 9, de 3 CV de potencia para la captación n.º 10, captación n.º 11, captación n.º 12 y captación n.º 13.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.



Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12:00 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia 8 de marzo de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

4.885



ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

ANUNCIO

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, la solicitud para concesión de aguas subterráneas que se reseña en el presente anuncio.

Expediente: 2002CP0273.

Peticionario: Asensio, José Juan, Josefina y Miguel García Vergara.

Término municipal: Albacete (Albacete).

Unidad hidrogeológica: 08.29 - Mancha Oriental.

Clase de aprovechamiento: Subterráneo.

Destino del agua: Riego de 109,874 ha.

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 523.600 m³/año.

Caudal máximo instantáneo: 114 l/s.

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 5 sondeos de 130 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 1, de 100 m de profundidad y 500 mm de diámetro para la captación n.º 2, de 110 m de profundidad y 400 mm de diámetro para la captación n.º 3, de 120 m de profundidad y 400 mm de diámetro para la captación n.º 4 y de 10 m de profundidad y 6.000 mm de diámetro para la captación n.º 5.

Su situación queda determinada por las coordenadas (UTM): Captación n.º 1: X= 588.749, Y= 4.317.962; captación n.º 2: X= 588.674, Y= 4.317.950 ; captación n.º 3: X= 588.593, Y= 4.318.045; captación n.º 4: X= 588.623, Y= 4.318.001; y captación n.º 5: X= 588.780, Y= 4.317.942, todas ellas en el paraje "Villa Lola", polígono 56, parcela 11; del término municipal de Albacete, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en 5 grupos electrobomba sumergibles de 54, 18, 30, 48 y 12 CV de potencia, para cada una de las tomas respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 122 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica (oficina de Albacete, c/ Dr. García Reyes, n.º 2, 02002 Albacete), así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los registros referidos en el apartado anterior.

El acto de desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12:00 h del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia 18 de enero de 2012.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

1.568



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Asistencia Técnica a Municipios

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se procede a la publicación de las subvenciones de importe superior a 3.000 euros, concedidas por este Servicio de Asistencia Técnica a Municipios durante el año 2011.

Subvenciones para actividades de Desarrollo Local de las Entidades Locales - 130.922.16200

Entidad	CIF	Objeto	Importe
Ayuntamiento de Munera	P0205300G	Actividades de Desarrollo Local	6.145,44 €
Mancomunidad de Servicios Almenara	G02279511	Actividades de Desarrollo Local	10.000,00 €
Ayuntamiento de Villarrobledo	P0208100H	Actividades de la Agencia de Desarrollo Local	4.357,17 €
Mancomunidad Manserman	P0200005G	Actividades de Desarrollo Local para jóvenes de la comarca	7.006,00 €

**Subvenciones para actividades formativas realizadas por Organizaciones y Asociaciones
130.922.48001**

Mujeres Asociadas Empresarias Maevi de Villarrobledo (Albacete)	G-02261071	Programa formativo del comercio minorista	4.185,00 €
Asociación Familiares y Enfermos de Parkinson de Villarrobledo (Albacete)	G-02286870	Curso "Cuidadores de Enfermos de Parkinson"	6.030,00 €
ASAJA de Albacete	G-02136059	Actividades de formación de Agricultores y Ganaderos	10.000,00 €
Comisiones Obreras de Albacete	G-45080033	Actividades formativas para la provincia de Albacete	8.040,00 €
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Albacete	G-02205854	Cursos "Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales"	7.035,00 €
Organización de Profesionales y Autónomos de Albacete	G-02260545	Jornadas sobre Proyecto de Jubilación.	10.000,00 €

Subvención a la Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería en Albacete - 130.433.48000

FUDECU	G-02294379	Sostenimiento de la Escuela de la Cuchillería	48.000,00 €
--------	------------	---	-------------

Albacete, 29 de febrero de 2012.-Firma ilegible. 3.891



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Energía y Medio Ambiente

ANUNCIO

Subvenciones concedidas por el Servicio de Energía y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Albacete, correspondientes al ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se expone para conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros correspondientes al presupuesto 2011, aprobadas mediante decreto o resolución Presidencial o acuerdo de esta Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA 420.179.48000 “OTRAS SUBVENCIONES MEDIO AMBIENTE”

Entidad beneficiaria	Ayuda concedida	Decreto n.º/acuerdo	Fecha	Concepto
Cámara de Comercio e Industria de Albacete	3.000	2281	19/10/2011	Misión Comercial Inversa Aceite de Oliva de la Provincia 2011
Asociación Provincial Empresarios de Hostelería y Turismo	12.000	15/12/2011	15/12/2011	Promoción VI Jornadas de la Tapa
Federación de Turismo de Albacete	3.000	1426	13/06/2011	Impresión guía gastronómica y enoturismo
Unión de Pequeños Agricultores	15.000	28/03/2011	28/03/2011	Potenciar asesoramiento a agricultores de la provincia
Asociación de Apicultores de Albacete	3.000	1183	24/05/2011	Prom. Apicultura en la Feria 2010
Cooperativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha	3.000	1425	13/06/2011	Mejora de servicios prestados al cooperativismo agrario de la provincia, ejercicio 2010
Cooperativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha	3.000	2725	23/11/2011	Mejora de servicios prestados al cooperativismo agrario de la provincia, ejercicio 2011
Ayuntamiento de Hellín	3.000	2728	24/11/2011	Realización vídeo de promoción turística del patrimonio natural y cultural

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 420.179.46200 “SUBVENCIONES DESARROLLO AGENDA 21”

420.179.76200 “SUBVENCIONES DESARROLLO AGENDA 21”

Entidad beneficiaria	Ayuda concedida	Decreto n.º/acuerdo	Fecha	Concepto
Mancomunidad “Mancha Júcar”	16.000	15/12/2011	15/12/2011	Evaluación y puesta en marcha de una experiencia de turismo rural sostenible
Mancomunidad FAO	7.500	15/12/2011	15/12/2011	Proyectos de educación ambiental y concienciación en residuos
Mancomunidad Almenara	14.000	15/12/2011	15/12/2011	Optimizar el servicio de recogida de residuos en los municipios
Ayuntamiento de Villamalea	6.000	15/12/2011	15/12/2011	Camino escolar seguro. Proyecto movilidad
Ayuntamiento de Tobarra	6.000	15/12/2011	15/12/2011	Proyecto de educación y concienciación ambiental. Residuos
Ayuntamiento de Nerpio	6.000	15/12/2011	15/12/2011	Camino escolar seguro. Proyecto movilidad
Ayuntamiento de Caudete	6.000	15/12/2011	15/12/2011	Guía didáctica de parques y jardines. Herramienta de gestión para parques y jardines



Entidad beneficiaria	Ayuda concedida	Decreto n.º/acuerdo	Fecha	Concepto
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez	5.500	15/12/2011	15/12/2011	Creación de un parque sostenible. Los olmos como elemento a proteger
Ayuntamiento de Yeste	4.500	15/12/2011	15/12/2011	Plan de movilidad sostenible
Ayuntamiento de Ossa de Montiel	4.500	15/12/2011	15/12/2011	Puesta en marcha del Plan de movilidad urbana sostenible participado
Ayuntamiento de Molinicos	4.500	15/12/2011	15/12/2011	Plan de movilidad sostenible de Molinicos
Ayuntamiento de El Bonillo	4.500	15/12/2011	15/12/2011	Mejora de la gestión de residuos urbanos
Ayuntamiento de Casas de Ves	4.500	15/12/2011	15/12/2011	Desarrollo turístico del municipio aprovechando la riqueza histórica y natural, poblado turístico del Tranco y aula de naturaleza de la depuradora
Ayuntamiento de Carcelén	4.500	15/12/2011	15/12/2011	Señalización y homologación de dos rutas en el municipio. Catálogo de flora
Ayuntamiento de Valdeganga	4.000	15/12/2011	15/12/2011	Ruta de senderismo homologada
Ayuntamiento de Balazote	4.000	15/12/2011	15/12/2011	Incremento de la señalización en el municipio y mantenimiento de la existente
Ayuntamiento de Munera	4.000	15/12/2011	15/12/2011	Realización de un plan de señalización urbana
Ayuntamiento de Cenizate	4.000	15/12/2011	15/12/2011	Eliminación de barreras arquitectónicas, mejora de acceso y movilidad en el municipio
Ayuntamiento de Lezuza	4.000	15/12/2011	15/12/2011	Mantener y mejorar la oferta de actividades culturales y educativas existentes
Ayuntamiento de Almansa	4.000	15/12/2011	15/12/2011	Incremento de las labores de inspección y control de vertidos a la red de saneamiento
Ayuntamiento de Fuentealbilla	3.500	15/12/2011	15/12/2011	Instalación de energías alternativas en edificios públicos como buena práctica transferible a la población
Ayuntamiento de Villatoya	3.000	15/12/2011	15/12/2011	Acondicionamiento zona de residuos. Gestión RSU (campañas de sensibilización y otras actividades)
Ayuntamiento de Casas Ibáñez	3.000	15/12/2011	15/12/2011	Móntate al desarrollo sostenible. Casas Ibáñez mejor con bici
Ayuntamiento de Alcalá del Júcar	3.000	15/12/2011	15/12/2011	Concienciación sobre la clasificación de basuras y horarios para tirarlas

Albacete, 12 de marzo de 2012.–El Presidente, Francisco Javier Núñez Núñez.

4.856



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para plazas de Cabo del Servicio contra Incendios, (promoción interna), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006 y 2007 convocadas por este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE
1	44386775 ABAD MARTINEZ, PABLO
2	07544024 ALMENDROS BALLESTEROS, GABRIEL
3	03443460 BOIZARD ERIC
4	47058247 CASTILLO GARCIA, ANDRES
5	07551390 CORCOLES LOPEZ, JUAN
6	07549900 DE LUCAS HIGUERAS, IGNACIO
7	44390661 ESCRIBANO LOPEZ, JOSE ANTONIO
8	44383468 GARCIA NADAL, ALBERTO
9	05134036 GOMEZ PEREZ, ANTONIO
10	05165594 GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIO
11	05141817 GONZALEZ REYES, JUAN
12	53142751 GONZALEZ SANCHEZ, MANUEL
13	05152986 GUERRERO CARRASCO, ANTONIO
14	08926115 GUTIERREZ HERNANDEZ, JAVIER LEONARDO
15	07547083 HARO GALDON, AGUSTIN
16	05196474 HONRUBIA CUARTERO, JOSE IGNACIO
17	44379949 JIMENEZ RUIZ, JOSE ANGEL
18	05156773 LOPEZ CORCOLES, JUAN FCO.
19	05200841 LOPEZ REOLID, GERARDO
20	05137442 MARTINEZ GIL, PEDRO
21	07554318 MARTINEZ GOMEZ, ALBINO
22	05167153 MARTINEZ NAVARRO, ANDRES
23	44381250 MARTINEZ VELA, BASILIO
24	05156627 MONTOYA SANCHEZ, MIGUEL
25	07550093 MORAN NARRO, LORENZO
26	07555013 MOYA MATEO, CELSO
27	47056762 NUÑEZ SANZ, MARIO
28	07564597 PEREZ MOLINA, EMILIO
29	05155205 RAMOS ALCARAZ, RAFAEL
30	07564628 ROMERO GONZALEZ, CONSTANTINO
31	07547159 RUBIO ACEITUNA, ANTONIO

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	MOTIVO
1	44600492 CANTERO HERNANDEZ, JORGE	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
2	07554827 FERNANDEZ OROZCO, AGUSTIN	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
3	47070980 MARTINEZ PEREZ, JOAQUIN	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
4	52754553 MARTINEZ TORRES, JUAN CARLOS	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
5	07537818 MORENO NIETO, JOSE ECEARIO	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
6	07543611 RODENAS MARTINEZ, ANTONIO	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
7	44380596 RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria



	DNI	NOMBRE	MOTIVO
8	44396011	RUIZ GONZALEZ, ANGEL JESUS,	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
9	44389057	SAEZ ESCRIBANO, JOSE MIGUEL,	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
10	07549403	TAUSTE GOMEZ, GUILLERMO,	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
11	47069480	TEBAR ALCAZAR, ANDRES,	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria
12	07550461	VALERA PICAZO, MELQUIADES,	no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria

Albacete, 12 de junio de 2009.–La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Teresa Losa González.

5.002



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para plazas de Sargento/a del Servicio contra Incendios, (promoción interna), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 convocadas por este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

DNI	NOMBRE
1	05163621 AGUILAR GARCIA, SANTIAGO
2	07554827 FERNANDEZ OROZCO, AGUSTIN
3	05198387 HONRUBIA CASCALES, CARLOS
4	52754553 MARTINEZ TORRES, JUAN CARLOS
5	05128983 MORENO CANO, ALFONSO
6	07537818 MORENO NIETO, JOSE ECEARIO
7	07543611 RODENAS MARTINEZ, ANTONIO
8	44380596 RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR
9	44389057 SAEZ ESCRIBANO, JOSE MIGUEL
10	07549403 TAUSTE GOMEZ, GUILLERMO
11	07550461 VALERA PICAZO, MELQUIADES

EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE	MOTIVO
44600492	CANTERO HERNANDEZ, JORGE	No cumple los requisitos de las bases 3. ^a y 4. ^a de la convocatoria. Albacete, 12 de mayo de 2009.–La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Teresa Losa González.

5.004



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

Según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 23 de febrero de 2012, relativo a la modificación de Plantilla Orgánica en el Negociado de Movilidad Urbana y Vías Públicas de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

Primero: Crear la plaza cuyas características se detallan a continuación:

- Denominación: Inspector.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Cometidos Especiales.
- Relación de Empleo: Personal funcionario de carrera.
- Grupo de clasificación: C2.
- Categoría: Inspector.
- Titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente.

Segundo: Someter a información pública el presente acuerdo por el plazo de quince días hábiles, para presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado dicho acuerdo si no se hubiese presentado ninguna reclamación.

Albacete, 13 de marzo de 2012.–La Alcaldesa, Carmen Bayod Guinalio.

5.003



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Expediente n.º 30/2012-Estadística.

Tipo expediente: Caducidad de los ENCSARP del Padrón de Habitantes.

Edicto del Ayuntamiento de Almansa sobre la baja por caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).

Don Francisco Javier Núñez Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes. Y, después de resultar infructuosas las notificaciones a los interesados, y no habiendo acudido estos a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

He resuelto: Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Código	Nombre y apellidos	Dirección en Almansa
3-03-1107-003	Erick Albino Gaona Dos Santos	C/ Echegaray, 5
3-03-1107-004	Rossen Giovanna Gaona Dos Santos	C/ Echegaray, 5
3-03-1107-002	Sonia Elizabeth Dos Santos de Gaona	C/ Echegaray, 5
2-01-0529-005	Thyanne Mariel Evangelista Quevedo	C/ Tadeo Pereda, 2-1-D
3-01-0875-003	Zeinabu Elid Bachir	C/ Ferrero, 7-1-1
4-02-0872-009	Zekai Chen	C/ Mendizábal, 148

Almansa, 16 de marzo de 2012.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Núñez Núñez.

4.877



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Expediente n.º 29/2012-Estadística.

Tipo expediente: Caducidad de los ENCSARP del Padrón de Habitantes.

Edicto del Ayuntamiento de Almansa sobre la baja por caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).

Don Francisco Javier Núñez Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes. Y, después de resultar infructuosas las notificaciones a los interesados, y no habiendo acudido estos a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

He resuelto: Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efecto será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Código	Nombre y apellidos	Dirección en Almansa
3-03-0862-001	René Rodrigo Hoyos Vargas	C/ Higuera, 4-3-3
2-03-0753-003	Magomed Bekov	C/ Del Campo, 73-bajo
2-03-0753-004	Eva Bekov Torshkoeva	C/ Del Campo, 73-bajo

Almansa, 16 de marzo de 2012.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Núñez Núñez. 4.876



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Expediente n.º 33/2012-Estadística.

Tipo expediente: Caducidad de los NO_ENCSARP del Padrón de Habitantes.

Edicto del Ayuntamiento de Almansa sobre la baja de oficio de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes, de los extranjeros comunitarios o no comunitarios con autorización de residencia permanente (NO_ENCSARP).

Don Francisco Javier Núñez Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes. Y, después de resultar infructuosas las notificaciones a los interesados, y no habiendo acudido estos a formalizar su confirmación en la inscripción padronal.

He resuelto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la Sección de Estadística se está instruyendo el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, al figurar empadronados incumpliendo el requisito de residencia en esta localidad establecido en el artículo 54 de dicho Reglamento, las siguientes personas:

Código	Nombre y apellidos	Documento n.º	Dirección en Almansa
3-04-0873-018	Donka Krasimirova Dimitrova	65.055.475	C/ Doctor Manzanera, 8-3-I

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente edicto a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, puedan comparecer, en trámite de audiencia, en la Sección de Estadística, sita en plaza de Santa María, 2 de Almansa (Albacete), para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Almansa, 16 de marzo de 2012.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Núñez Núñez.

4.875



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2012, el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2012, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por período de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Balazote, 15 de marzo de 2012.–El Alcalde, Francisco Belmonte Romero.

4.880



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIO

Intentada la notificación a Rodica Magdalena Balascan, como propietario/a del vehículo con matrícula V-2156-ES, sin haber sido posible realizarla, por medio del presente anuncio se le participa que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“Delegación de Albacete de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda RE 2118, de fecha 3 de octubre de 2011. Dando traslado de denuncia formulada por agentes de la Guardia Civil de Balazote, por la que se imputa a Rodica Magdalena Balascan la comisión de una infracción administrativa por el abandono de vehículo de su propiedad, matrícula V-2156-ES, con el consiguiente peligro para el medio ambiente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda requerir al interesado para que en plazo de quince días proceda a retirar el vehículo, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano y se abrirá el correspondiente expediente sancionador.”

El presente acuerdo agota la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer los recursos que se indican a continuación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente:

a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado el presente requerimiento.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado el presente requerimiento.

Balazote, 15 de marzo de 2012.–El Alcalde, Francisco Belmonte Romero.

4.874



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Caudete por el que se hace pública la regulación de las condiciones, procedimiento y forma de adjudicación de la concesión del dominio y uso privativo para la explotación y mantenimiento de varios puestos de venta de productos o prestación de servicios en el Mercado de Abastos de Caudete (Albacete), sito en el paseo Luis Golf de este municipio. (2012000001)

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: 02025 - Ayuntamiento de Caudete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión del dominio y uso privativo para la explotación y mantenimiento de los puestos n.º 4, 5, 6 y 7 y 10 de venta de productos o prestación de servicios en el Mercado de Abastos de Caudete (Albacete).

b) Caudete.

c) Lugar de ejecución: El determinado en el pliego de cláusulas administrativas

d) Plazo de la concesión: Ocho años, prorrogable por una única prórroga de cuatro años como máximo.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto del contrato:

a) Puesto n.º 4:

1.- Canon: 822,58 €.

2.- Presupuesto para puesta en marcha (IVA incluido): 876,22 €.

b) Puesto n.º 5:

1.- Canon: 1.817,87 €

2.- Presupuesto para puesta en marcha (IVA incluido): 390,37 €.

c) Puestos n.º 6 y 7:

1.- Canon: 2.626,75 €

2.- Presupuesto para puesta en marcha (IVA incluido): 1.937,80 €.

d) Puesto n.º 10:

1.- Canon: 987,09 €

2.- Presupuesto para puesta en marcha (IVA incluido): 619,25 €.

5. Garantía provisional:

a) Puesto n.º 4: 47,75 €.

b) Puesto n.º 5: 79,33 €.

c) Puestos n.º 6 y 7: 137,91 €.

d) Puesto n.º 10: 49,98 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Caudete.

b) Domicilio: c/ Mayor, 2; 02660-Caudete (Albacete)

c) Web: PERFIL DEL CONTRATANTE de la web <http://www.caudete.es//>

d) Teléfono: 965827000.

e) Telefax: 965827152.

7. Requisitos específicos del contratista (solventías, etc): Los especificados en el pliego.

8. Criterios.

a) Mayor canon ofertado: 60 puntos sobre un máximo de 100.

b) Mayor tiempo en situación de desempleo del licitador: 20 puntos sobre un máximo de 100.

c) Mayores cargas familiares: 20 puntos sobre un máximo de 100.



9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, salvo que el último día recaiga en inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Ayuntamiento de Caudete.

2.- Domicilio: C/ Mayor, 2; 02660-Caudete (Albacete).

3.- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

10. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Caudete.

b) Domicilio: C/ Mayor, 2; 02660-Caudete (Albacete).

c) Fecha: Al día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de ofertas por correo será al segundo día hábil siguiente al de su recepción.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.caudete.es
Caudete, 19 de marzo de 2012.-El Alcalde, ilegible.

5.048



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de febrero de 2012 se acordó la aprobación provisional del expediente número 4/2012 sobre modificación de créditos, por la modalidad de crédito extraordinario en el presupuesto vigente financiado con cargo al remanente de Tesorería. Este fue expuesto al público durante quince días en el tablón de anuncios y publicado en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 25, de fecha 29 de febrero de 2012. Superado el plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado, de acuerdo con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo:

Partida gastos			
Por programas	Económica	Descripción	Euros
151	600	Inversión en terrenos	282.132,70 €
		Total	282.132,70 €
Concepto	Descripción		Euros
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada		282.132,70 €
	Total		282.132,70 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

En Chinchilla de Montearagón a 22 de marzo de 2012.–El Alcalde, Pedro Luis Medina Cebrián. 5.113



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

ANUNCIO

En sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha 16 de febrero de 2012 se procedió a la aprobación inicial del proyecto modificado de Estación Depuradora (EDAR) de la pedanía de La Felipa (Chinchilla), el cual se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado alegaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Chinchilla de Montearagón a 15 de marzo de 2012.–El Alcalde, Pedro Luis Medina Cebrián. 5.112



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

Por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de centro de transformación de energía eléctrica, con emplazamiento en c/ Velázquez y c/ Juan Carrasco de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda a 27 de febrero de 2012.–El Alcalde, firma ilegible.

4.879



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD “VALDEMEMBRA” (TARAZONA DE LA MANCHA)

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que esta Mancomunidad, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2012 expuesto al público en el BOP número 2, de 4 de enero de 2012, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, quedando del siguiente modo:

Resumen del referenciado presupuesto para el ejercicio 2012:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Denominación	Importe (€)
I	Gastos de personal	5.250,00
II	Gastos bienes corrientes y servicios	49.500,00
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI	Inversiones reales	51.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	105.750,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo	Denominación	Importe (€)
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias corrientes	54.750,00
V	Ingresos patrimoniales	0,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	51.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	105.750,00
	Asciende la totalidad de los gastos a	105.750,00
	Asciende la totalidad de los ingresos a	105.750,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004, se podrán interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

En Tarazona de La Mancha a 19 de marzo de 2012.–El Presidente, Juan Vicente Oltra Panadero. 4.964



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento en materia de Seguridad Social 1.045/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Recuperaciones Emro, S.L., contra la empresa INSS, Gheorge Florin Lazar y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Decreto

Secretaria Judicial doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete a 9 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.– En este Jdo. de lo Social n.º 1 se tramita el procedimiento en materia de Seguridad Social 1.045/2011 a instancias de Recuperaciones Emro, S.L. frente a INSS, Gheorge Florin Lazar y la TGSS.

Segundo.– Consta en los autos que el demandado Gheorge Florin Lazar no ha podido ser citado.

Fundamentos de derecho

Único.– No constando la citación de la parte demandada Gheorge Florin Lazar y a los efectos de evitar indefensión, es procedente suspender los actos de conciliación y/o juicio señalados para el próximo día 12 de marzo y señalar una nueva fecha para su celebración, procediéndose a la citación en legal forma de Gheorge Florin Lazar.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 12/03/2012 y se señala para su celebración el día 24/09/2012 a las 10:10 horas, debiendo citarse a las partes, expidiendo las oportunas cédulas de citación con las advertencias legales y en su caso, las cédulas de citación y oficio necesarios para la práctica de las pruebas que han sido admitidas y edictos para la citación del demandado Gheorge Florin Lazar, en ignorado paradero.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gheorge Florin Lazar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de marzo de 2012.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

4.894



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Sentencia PO 888/2011.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Letrada doña M.^a Victoria Sanz Abia, en nombre y representación de don Pedro Manuel Cuartero Soro, contra las empresas “Cimosan Obra Civil, S.L.”, interviniendo como legal representante don Juan José Cascales Moratalla y asistida del Letrado don Carlos Fernández Pujalte, y “Acciona Agua, S.A.”, asistida de la Letrada doña María Notario Nieto, condeno a la empresa “Cimosan Obra Civil, S.L.” al pago a don Pedro Manuel Cuartero Soro de la cantidad de 8.820,57 €, cantidad esta de la que la empresa “Acciona Agua, S.A.” responderá solidariamente si bien, únicamente, del pago de la cantidad de 4.557,88 €, incrementándose las citadas cantidades en un 10% en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 300 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número 1, abierta en la entidad Banesto de esta ciudad con la identificación “recursos de suplicación” y nº 0038-0000-69-888-11 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación “depósitos y consignaciones” y nº 0038-0000-65-888-11.

Así lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. doña María D. Zaera Casado, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete.

Albacete, marzo de 2012.

4.895



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Sentencia PO 873/2011

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Letrada doña M.^a Victoria Sanz Abia, en nombre y representación de don Pedro Fernández Pérez, contra las empresas “Cimosan Obra Civil, S.L.”, interviniendo como legal representante don Juan José Cascales Moratalla y asistida del Letrado don Carlos Fernández Pujalte y “Ferrovial Agromán, S.A.”, asistida del Letrado don Jesús Javier Chaves Declara, condena a la empresa “Cimosan Obra Civil, S.L.” al pago a don Pedro Fernández Pérez de la cantidad de 4.851,95 €, cantidad esta de la que la empresa “Ferrovial Agromán, S.A.” responderá solidariamente si bien, únicamente, del pago de la cantidad de 2.656,98 €, incrementándose las citadas cantidades en un 10% en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 300 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en la entidad Banesto de esta ciudad con la identificación “recursos de suplicación” y n.º 0038-0000-69-873-11 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación “depósitos y consignaciones” y n.º 0038-0000-65-873-11.

Así lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. doña María D. Zaera Casado, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete.

Albacete, marzo de 2012.

4.896



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 34/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Rafael García Honrubia contra la empresa Servicios y Mantenimientos Lopez y Segura, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Juan Rafael García Honrubia, frente a Servicios y Mantenimientos Lopez y Segura, S.L., parte ejecutada, por importe de 700 euros en concepto de principal, más otros 112 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Jdo. de lo Social n.º 1 abierta en debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez.–El/La Secretario/a Judicial.

Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios y Mantenimientos Lopez y Segura, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 12 de marzo 2012.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

4.893



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en procedimiento ejecución de títulos judiciales 95/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Natividad Picazo Soriano contra la empresa “Albasending S.L.U.” sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Auto

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José-Ramón Solís García del Pozo.– En Albacete a 15 de marzo de 2012.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 523/11 dictada en estas actuaciones con fecha 09-12-11 a favor de la parte ejecutante Natividad Picazo Soriano frente a la entidad “Albasending, S.L.U.” como parte ejecutada por importe de 1.837,02 € en concepto de principal, más otros 367,40 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.– El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.– Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25,00 € como depósito, a la cuenta expediente n.º 0048 0000 66 0251 11 de Banesto.

Si el ingreso se hiciera a través de otra entidad, la cuenta sería 0030.1846.42.0005001274 indicando en el campo concepto el número de cuenta expediente arriba reseñado.– La parte recurrente deberá especificar en el campo concepto del resguardo de ingreso: “Recurso 30 Reposición”.

Están excluidos de este depósito los trabajadores o beneficiarios del Régimen Público de la Seguridad Social.– No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.– Siguen las firmas.– Rubricados”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la entidad ejecutada “Albasending, S.L.U.”, expido y firmo el presente en Albacete a 15 de marzo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

4.900



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 122/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mostafa Babni, Jesús Cabezos Esparcia, Esperanza Aldomar Romero, Pilar Cerdán Andrés y Pedro Serrano Verde contra la empresa NL Hoteles Group 2009, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto n.º 472/2011

Secretario Judicial don Francisco Gómez Nova.

En Albacete a once de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.– El 11/2/2011 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n.º 3 demanda de reclamación de cantidad presentada por Mostafa Babni, Jesús Cabezos Esparcia, Esperanza Aldomar Romero, Pilar Cerdán Andrés y Pedro Serrano Verde frente a NL Hoteles Group 2009, S.L., Fogasa.

Segundo.– Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día 11/10/2011 a las 9:30 horas.

Tercero.– Al acto de conciliación/juicio no han comparecido los demandantes que estaban debidamente citados.

Fundamentos de derecho

Único.– Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (artículo 83.2 LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

– Tener por desistidos a Mostafa Babni, Jesús Cabezos Esparcia, Esperanza Aldomar Romero, Pilar Cerdán Andrés y Pedro Serrano Verde de su demanda de reclamación de cantidad frente a NL Hoteles Group 2009, S.L., Fogasa.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Se advierte al destinatario NL Hoteles Group 2009, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de marzo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

4.903



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 126 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Luis Sánchez Muñoz, Nataliya Dronyuk, Isabel Escolástica Crespo Martínez, Sandra Ibáñez Parra y Belén Mora García contra la empresa NL Hoteles Group 2009, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto n.º 473/2011

Secretario Judicial don Francisco Gómez Nova.

En Albacete a once de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.– El 11/2/2011 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n.º 3 demanda de reclamación de cantidad presentada por José Luis Sánchez Muñoz, Nataliya Dronyuk, Isabel Escolástica Crespo Martínez, Sandra Ibáñez Parra y Belén Mora García frente a NL Hoteles Group 2009, S.L., Fogasa.

Segundo.– Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día 11/10/2011 a las 9:40 horas.

Tercero.– Al acto de conciliación/juicio no han comparecido los demandantes que estaban debidamente citados.

Fundamentos de derecho

Único.– Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (artículo 83.2 LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

– Tener por desistidos a José Luis Sánchez Muñoz, Nataliya Dronyuk, Isabel Escolástica Crespo Martínez, Sandra Ibáñez Parra y Belén Mora García de su demanda de reclamación de cantidad frente a NL Hoteles Group 2009, S.L., Fogasa.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Se advierte al destinatario NL Hoteles Group 2009, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de marzo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

4.902



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 127/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Salvador Mariscal Huertas, María Dolores Tomás Castillo, Francisco Francés Martínez y Joaquina Benito Sánchez contra la empresa NL Hoteles Group 2009, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto n.º 474/2011

Secretario Judicial don Francisco Gómez Nova.

En Albacete a once de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.– El 11/2/2011 tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n.º 3 demanda de reclamación de cantidad presentada por Salvador Mariscal Huertas, María Dolores Tomás Castillo, Francisco Francés Martínez y Joaquina Benito Sánchez frente a NL Hoteles Group 2009, S.L., Fogasa.

Segundo.– Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día 11/10/2011 a las 9:50 horas.

Tercero.– Al acto de conciliación/juicio no han comparecido los demandantes que estaban debidamente citados.

Fundamentos de derecho

Único.– Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (artículo 83.2 LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo:

– Tener por desistidos a Salvador Mariscal Huertas, María Dolores Tomás Castillo, Francisco Francés Martínez y Joaquina Benito Sánchez de su demanda de reclamación de cantidad frente a NL Hoteles Group 2009, S.L., Fogasa.

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL.

Se advierte al destinatario NL Hoteles Group 2009, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de marzo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

4.901



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 293/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pilar Cerdán Andrés, Pedro Serrano Verde, Juan Pedro Sánchez Moreno, María Francisca López Montes, Darío Gómez Amorós y María Mar Gata García contra la empresa N.L. Hoteles Group 2009, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia 596/2011

Procedimiento n.º 293/11.

En la ciudad de Albacete a 30 de diciembre de 2012.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a NL Hoteles Group 2009, S.L. a que abone a doña Silvia García Valera y a doña Pilar Cerdán Andrés 1.179,30 euros, a don Pedro Serrano Verde 1.516,20 euros, a don Juan Pedro Sánchez Moreno 1.575,30 euros, a doña María Francisca López Montes 1.190,70 euros, a don Darío Gómez Amorós 1.209,90 euros y a doña María Mar Gata García 769,80 euros, declarando la responsabilidad del FOGASA en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia es firme, sin que quepa interponer contra la misma recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario N.L. Hoteles Group 2009, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de marzo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

4.899



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete,

Hago saber: Que en procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 94/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ramón Martínez Quintanilla contra la empresa “Prolamar 2006, S.L.” sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Auto

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José-Ramón Solís García del Pozo.– En Albacete a 14 de marzo de 2012.

Parte dispositiva

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 491/11 dictada en este procedimiento con fecha 16/11/11 a favor de la parte ejecutante, Ramón Martínez Quintanilla frente a la entidad “Prolamar 2006, S.L.” como parte ejecutada por importe de 9.009,45 € en concepto de principal, más otros 1.801,89 € que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.– El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.– Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25,00 € como depósito, a la cuenta expediente nº 0048 0000 66 0178 11 de Banesto.

Si el ingreso se hiciera a través de otra entidad, la cuenta sería 0030.1846.42.0005001274 indicando en el campo concepto el número de cuenta expediente arriba reseñado.– La parte recurrente deberá especificar en el campo Concepto del resguardo de ingreso: “Recurso 30 reposición”.– Están excluidos de este depósito los trabajadores o beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.– Siguen las firmas.– Rubricados”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la entidad ejecutada “Prolamar 2006, S.L.”, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Albacete a 14 de marzo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

4.897



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Francisco Gómez Nova, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 511/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Dolores Tomás Castillo, Francisco Francés Martínez, Joaquina Benito Sánchez, Jesús Cabezos Esparcia y Esperanza Aldomar Romero contra la empresa NL Hoteles Group 2009, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Sentencia 43/2012

Procedimiento n.º 511/11.

En la ciudad de Albacete a 21 de febrero de 2012.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a NL Hoteles Group 2009, S.L. a que abone a doña María Dolores Tomás Castillo 2.914,80 euros, a don Francisco Francés Martínez 2.568,60 euros, a doña Joaquina Benito Sánchez 2.914,80 euros, a don Jesús Cabezos Esparcia 2.358,60 euros y a doña Esperanza Aldomar Romero 3.373,20 euros, más los intereses moratorios de dicha cantidad al interés del 10% anual, desde su devengo hasta su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario NL Hoteles Group 2009, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete a 14 de marzo de 2012.–El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

4.898



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE VALENCIA

EDICTO

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 17/2012 a instancias de Petar Vladimirov Petrov contra Logistrans A G 2007, S.L. y Francisco Javier Alfaro Pedrosa en reclamación por cantidad, en el que, por medio del presente se cita a Logistrans A G 2007, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Autopista del Saler, número 14, Ciudad de la Justicia, Sector Social, sala número 3, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, para el día 14 de enero de 2013 a las 11:00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Cítese para confesión judicial al legal representante de la empresa demandada, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenido por confeso.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia a 9 de marzo de 2012.–El Secretario, José María Vila Biosca.

4.740



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 201/2012 por el fallecimiento sin testar de don Lázaro López López ocurrido en Albacete el día 21 de octubre de 2011 promovido por don Manuel López López, parientes en segundo grado en línea colateral (hermano del fallecido) del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Albacete a 27 de febrero de 2012.–El Secretario Judicial, ilegible.

4.771



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN

EDICTO

Doña Monste Muñoz Aguilar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hellín.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. reanudación del tracto 0000116/2012 a instancia de don Amador López Córcoles y doña Rosario García Martínez, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Rústica.– Dos tahúllas de tierra blanca regadío, equivalentes a veintidós áreas, cuarenta centiáreas, en el partido de los Huertos de la Huerta de Tobarra. Linda: Saliente, Mara Socorro Chumilla Ramírez; Mediodía, Alicia Alcañiz Ochando; Poniente, Lucrecia Garica Jiménez y Norte, herederos de Tomás Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 751, libro 257, folio 70, finca registral n.º 16.282.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a:

– Las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

– Citar a causahabientes y herederos de Isabel Chulvi Ramírez, como titular de un derecho real sobre la finca y como persona a cuyo nombre está catastrada la finca.

– Citar a Eduardo Ambrosio Laborda Moya como persona de quien procede la finca, todos ellos como colindantes de la finca objeto de autos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 2 de marzo de 2012.–La Secretaria Judicial, Monste Muñoz Aguilar.

4.733



ANUNCIOS PARTICULARES

SAT SAN PEDRO MÁRTIR (CAMPILLO DE LAS DOBLAS)

ANUNCIO

Convocatoria a asamblea general constitutiva de la Comunidad de Regantes San Pedro Mártir de Campillo de las Doblas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 201 y siguientes del RD 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico, se convoca a todos los integrantes de la S.A.T. San Pedro Mártir a junta general para la constitución de una Comunidad de Regantes, que se celebrará en el Centro Socio-Cultural de Campillo de las Doblas (Albacete), calle de las Parcelas, s/n, el día 15 de abril de 2012, a las 10:00 h. primer llamamiento y 10:30 h, conforme al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Decisión sobre la constitución y características de la Comunidad de Regantes.
2. Establecimiento de las bases a las que han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos que regirán la Comunidad.
3. Nombramiento de una comisión encargada de redactar y proponer los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, y su Presidente.
4. Formalización de relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar.
5. Ruegos y preguntas.

En Campillo de las Doblas a 15 de marzo de 2012.–El Presidente de la Comisión Promotora, Antonio Martínez López, DNI: 5168576Q.

4.824